



Escuela social para
la infancia y la adolescencia

Bogotá D.C., 1 agosto de 2024

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Doctora

SCARLETT TOVAR ROJAS

Supervisora Contrato de Aporte No. 25002172024

Regional Cundinamarca Centro Zonal Girardot.



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 202444010000134732 Código Web:

[fMyAib0Jbg/7WEBRXH26vbtke](https://myaib0jbg/7WEBRXH26vbtke)

Radicalador: María Verón Fecha: 01/08/2024 09:21:54 Folios: 1

Remitente: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

Destino: Centro Zonal Girardot (Cundinamarca)

Asunto: LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORAC

Asunto: Entrega de informe técnico administrativo mes de julio 2024

Respetados-as

En el marco del contrato de aporte No. 25-00-217-2024 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CZ Girardot y la Entidad Administradora del Servicio (EAS), Corporación Infancia y Desarrollo - LA CID, se realiza la entrega del informe técnico administrativo correspondiente al mes de julio año 2024 Modalidad Familiar DIMF.

1

Gracias por la atención prestada, quedo atenta a cualquier duda, comentario o aclaración de su parte.

Cordialmente;

MARIA CAROLINA PERDOMO

Directora General

Corporación Infancia y Desarrollo

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F8.MO12.PP	11/05/2018																																														
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Versión 2	Página 1 de 14																																														
			Clasificación de la Información: Pública																																															
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA																																																		
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión. 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%. 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalcará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores. Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada como fuente de verificación a los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.																																																		
1. INFORMACIÓN GENERAL																																																		
Contrato de aporte Número:25002172024		Cupos:1048	Servicio que presta: Desarrollo infantil en medio familiar																																															
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/03/2024			Periodo reportado: 01/07/2024 al 31/07/2024																																															
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Guataquí, Nariño				N° de unidades de servicio: 68																																														
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Corporación infancia y desarrollo-LA CID			Nombre del Representante Legal de la (EAS): María Carolina Perdomo Galindo																																															
Regional: Cundinamarca			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Girardot																																															
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Scarlett Tovar Rojas																																																		
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES																																																		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO																																																		
ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO																																													
1.		OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo	No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos	Informe técnico marzo	10%																																												
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios.																																																		
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicio(s) de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR, en 65 UDS correspondientes al Centro Zonal CZ GIRARDOT de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se brinda atención integral a niñas, niños, mujeres gestantes usuarias, sus familias y comunidad en un total de 68 UDS distribuidas en los municipios Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Nariño y Guataquí. Se cumple de manera oportuna los requisitos de ejecución del contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Acta de inicio del contrato. 2. Registro de asistencia julio	10%																																													
2.2.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: <table><thead><tr><th>INVITACIÓN</th><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>5</td><td>88</td><td>AGUA DE DIOS</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>18</td><td>305</td><td>GIRARDOT</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>3</td><td>37</td><td>JEKUSALEN</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>3</td><td>28</td><td>NARIÑO</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>6</td><td>100</td><td>NILO</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>32</td><td>200</td><td>RICAUORTE</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>15</td><td>240</td><td>TOCAIMA</td></tr><tr><td>2024-25-INS-123</td><td>DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR</td><td>3</td><td>44</td><td>VIOTA</td></tr></tbody></table>	INVITACIÓN	SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	5	88	AGUA DE DIOS	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	18	305	GIRARDOT	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	37	JEKUSALEN	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	28	NARIÑO	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	6	100	NILO	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	32	200	RICAUORTE	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	15	240	TOCAIMA	2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	44	VIOTA	Se presta el Servicio en los municipios de Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Nariño y Guataquí, cumpliendo los criterios y/o parametros del contrato de aportes, lineamientos del ICBF . Atendiendo 1032 usuarios en 68 UDS de la siguiente manera: - Girardot: 295 cupos -Tocaima:241 cupos -Ricaurte: 194 cupos -Nilo:95 cupos -Agua de Dios: 88 cupos - Viotá: 44 cupos -Jerusalén: 37 cupos - Guataquí: 22 cupos -Nariño: 16 cupos	No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando 5 cupos en Nilo, 6 cupos en Ricaurte, 5 cupos en Tocaima para un total de 17 cupos faltantes	1) Reporte cuéntame	10%
INVITACIÓN	SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	5	88	AGUA DE DIOS																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	18	305	GIRARDOT																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	37	JEKUSALEN																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	28	NARIÑO																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	6	100	NILO																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	32	200	RICAUORTE																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	15	240	TOCAIMA																																														
2024-25-INS-123	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRENDANDO - FAMILIAR	3	44	VIOTA																																														
2.2.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el periodo se garantiza la gratuidad del servicio a las 1031 familias vinculadas.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%																																													

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el mes de julio en los encuentros educativos grupales los agentes educativos implementaron diferentes estrategias para garantizar la permanencia en el servicio, entre ellos el buen trato, los puntos de encuentros ubicados en zonas cercanas a los lugares de residencia de las familias, desarrollo de actividades rectoras, calidad en los refrigerios entregados durante los EEG, entrega de complementos con productos de calidad y adiciones en la minuta.	Sin alertas para el periodo reportado	1). Planeaciones de los EEG.	10%
2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales.					
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	<p>ESTANDAR 1. Se verificó que los usuarios contaran con el documento de identidad legible, los cuales reposan en el historial de atención del usuario.</p> <p>ESTANDAR 2. Se realizaron 30 visitas al hogar con el fin de verificar condiciones de habitabilidad y realizar el criterio de focalización, así mismo se realizó la actualización de la ficha de caracterización.</p> <p>ESTANDAR 3. Se remitió a través de correo electrónico a ICBF la matriz de hecho de fallecimiento por la muerte de la participante ZSBA de la UA Villa Carolina del municipio de Girardot.</p> <p>ESTANDAR 4. Se da cumplimiento, radicando oficios de articulación a la oficina del sisben del municipio de Tocaima el 25 de julio con N de radicado 3844</p> <p>ESTANDAR 5. Se realizó el pacto de convivencia, el cual quedó registrado en los cuadernos de acompañamiento grupal.</p> <p>ESTANDAR 7: se conto con la visita del comité de control social durante la entrega de la RPP los días 23,24,25 de julio.</p>	Sin alertas para el periodo reportado	Documento de identidad de los usuarios Visitas de focalización. Fichas de caracterización. Pantallazo del correo electrónico con el envío de la matriz de Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuario. Oficios radicados de articulación Pacto de convivencia Actas del comité de control social	10%
2.3.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	El plan de formación a familia no aplica para la modalidad. Sin embargo, durante el mes de julio dentro de los encuentros educativos grupales y al hogar, se realizan experiencias significativas que promueven la garantía de los derechos de los niños y las niñas desde la gestación hasta los cinco años.	Sin alertas para el periodo reportado	Planeación ecuentros educativos grupales Planeación encuentros educativos al hogar	10%
2.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico mes marzo	10%
2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.					
2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	<p>Estandar 8: Durante el mes de Julio se verificó en la plataforma Adres, que los usuarios contaran con afiliación al SGSSS. Existen beneficiarios de nacionalidad venezolana que se encuentran gestionando la afiliación al SGSSS.</p> <p>Estandar 9: Se elabora propuesta de trabajo para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna".</p> <p>Estandar 10: Para el mes de julio se verificó que todas las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuentan con soporte de valoración integral en salud.</p> <p>Estandar 11: en el mes de julio se verificó que todas las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con carnet de vacunación.</p> <p>Estandar 12: Se cuenta con los protocolos respectivos de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos. Para el mes de julio no se presentaron casos de ETAS.</p> <p>Estandar 13: Se da cumplimiento a la minuta patron de modalidad familiar establecida por grupo etario, se realizó propuesta de ajuste a la RPP.</p>	Sin alertas para el periodo reportado	Reporte CUENTAME Propuesta trabajo lactancia materna Minuta patrón Plan de Saneamiento Básico BPM	10%
2.4.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM-con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de saneamiento básico	10%
2.4.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo define el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo, sin embargo en el mes de julio se solicitó ajuste a la RPP el cual fue aprobado el día 18 de julio de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Minuta patrón aprobada RPP	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.4.4.	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a través de la entrega de RPP con ajustes aprobados el día 18 de julio de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Planillas de entrega de RPP	10%
2.4.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se dio cumplimiento en la fase de alistamiento	Sin alertas para el periodo reportado	Acta primer comité técnico operativo	10%
2.4.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Durante el periodo reportado se realizó con las familias de, seguimiento de los participantes en riesgo de desnutrición.	Sin alertas para el periodo reportado	Seguimientos nutricionales	10%
2.4.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Se da cumplimiento en el periodo reportado a través de la elaboración de minuta y fichas técnicas	Sin alertas para el periodo reportado	1. Minuta 2. Radicado de fichas técnicas de alimentos	10%
2.4.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizaron tomas de medidas antropométricas correspondientes a ingresos y nacimientos en las UDS correspondientes.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Verificación de aplicativo cuentame	10%
2.4.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el periodo reportado se evidenciaron dos casos nuevos de desnutrición realizando activación de ruta y acciones correspondientes.	Sin alertas para el periodo reportado	Oficio activación ruta	10%
2.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	En el periodo reportado se evidenciaron dos casos nuevos de desnutrición realizando activación de ruta y acciones correspondientes.	Sin alertas para el periodo reportado	Oficio activación ruta	10%
2.4.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Durante el periodo reportado se realizó con las familias de, seguimiento de los participantes en riesgo de desnutrición.	Sin alertas para el periodo reportado	Seguimientos nutricionales	10%
2.4.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue, PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En el periodo reportado se evidenciaron dos casos nuevos de desnutrición realizando activación de ruta y acciones correspondientes.	Sin alertas para el periodo reportado	Oficio activación ruta	10%
2.4.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el mes de julio no se presentó ninguna enfermedad por alimentos.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de representante legal	10%
2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de julio se llevaron a cabo 4 encuentros educativos grupales por cada unidad de atención de las 68 en las cuales realiza atención el servicio DIMF, donde se implementaron acciones de cuidado con los usuarios que promovieron el bienestar, la seguridad y el buen trato dentro de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Proyecto pedagógico: Se desarrollan las propuestas pedagógicas, establecidas para la vigencia del contrato. Experiencias pedagógicas: Se trabaja en las unidades de atención de acuerdo a las 14 prácticas presentadas en el anexo orientaciones para la caracterización de las prácticas y acciones en la modalidad familiar. Ambientes Enriquecidos: Se cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades, los cuales se gestionaron a través de la articulación interinstitucional. Durante los encuentros, los espacios físicos son ambientados, acorde a la temática a tratar. Jornadas pedagógicas: durante el mes de julio se realizó jornada de cualificación con el talento humano, el día 12 de julio donde se trabajaron los temas: Estrategias para el fortalecimiento de la participación familiar en educación inicial.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Propuestas pedagógicas 2. Planeaciones de los EEG. 3. Acta de la jornada de cualificación	10%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes Territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	En el mes de Julio se oficio la secretaria de educación de Girardot, y el colegio de Nariño, viota, Tocaima y Ricaurte el listado de los participantes que transitan a educación formal para el año 2025	Sin alertas para el periodo reportado	Oficios de articulación.	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.5.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	Esta obligación no aplica para esta modalidad, teniendo en cuenta que no se brinda el servicio EIR.	No aplica	No aplica	No aplica
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.					
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Estandar 30: Se contrato el talento humano de acuerdo a los perfiles requeridos para la modalidad según manual operativo. Estandar 31: La EAS realiza procesos de contratación para dar cumplimiento al número de personas requeridas: Se cuenta con la contratación de (01) Auxiliar pedagógica Tocaima. Estandar 32: Se cuenta con un plan de formación a talento humano el cual se dio cumplimiento en el mes de Julio. Estandar 33: Se cuenta con los procesos y protocolos de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño, lo cual es aplicado durante el mes de Julio, generándose selección del personal e inducción al talento humano.	sin alertas para el periodo reportado.	1. Hoja de vida. 2. Acta de reunión cualificación talento humano 3. Plan de formación 4. Registro fotográfico del proceso de convocatoria. 5. Acta de inducción	10%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	En el municipio de Agua de Dios se cuenta con la contratación de una Auxiliar pedagógica la Sra. Ana Libia Barrera y Maria Felisa Gutierrez quienes refieren ser madres comunitarias en tránsito.	sin alertas para el periodo reportado.	1.Hojas de Vida. 2.contratos laborales de las auxiliares pedagogicas.	10%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	Para el periodo reportado no se contó con contratación de personal de tiempo completo, dado que no se cuenta con niños con discapacidad múltiple.	sin alertas para el periodo reportado.	Reporte Cuentame	10%
2.6.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el periodo reportado se cuenta con contratación de personal víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar.	sin alertas para el periodo reportado.	Hojas de vida	10%
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.					
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estandar 34: Los encuentros durante el mes de Julio fueron realizados en una zona fuera de riesgos no mitigables. Estándar 37: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con espacios amplios, luminados y accesibles para la movilidad. Estándar 38: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con la seguridad necesaria con relación a elementos de infraestructura. Estandar 39: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con servicios públicos básicos (agua potable y energía). Estandar 40: El espacio físico donde se desarrollan los encuentros grupales, tienen disponibilidad de servicio sanitario para la atención de la población. Estandar 43: Durante los encuentros se diligencia el formato de registro de novedades en cada UA. Estandar 44: La EAS cuenta con la póliza de accidentes para la vigencia 2024 con la aseguradora seguros del Estado, lo cual se socializó con el talento humano. Se realiza activación de póliza por fallecimiento de usuaria Z.S.B.A. Estandar 46: Se cuenta con material didáctico en las unidades de atención.	sin alertas para el periodo reportado.	Registro de novedades por UA Pólizas de seguro Acta de socialización al talento humano Registro fotográfico de las UA Soportes de activación de póliza Plan de gestion de riesgos	10%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	En el mes de julio se continua con proceso de traslado provisional de la UA Guatana y Santa Lucía del municipio de Tocaima.	sin alertas para el periodo reportado.	Correo electrónico autorización traslado UA	10%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La obligación contractual No aplica para el presente contrato	No aplica	No aplica	No aplica
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	La obligación contractual No aplica para el presente contrato	No aplica	No aplica	No aplica

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niños, niñas y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Las 68 unidades de atención cuentan con el plan de gestión de riesgos y desastres	sin alertas para el periodo reportado.	Planes de gestión de riesgos y desastres	10%
2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se dio cumplimiento en el mes de abril	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato Inventario de Dotaciones V3	10%
2.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Se dio cumplimiento en el mes de abril	sin alertas para el periodo reportado.	Formato de inventarios	10%
2.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de inicio	10%
2.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se cuenta con el inventario en el formato establecido.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato Inventario de Dotaciones	10%
2.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se cuenta con el inventario en el formato establecido.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato Inventario de Dotaciones	10%
2.7.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el mes de Julio no se recibió dotación por parte del ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato Inventario de Dotaciones	10%
2.7.12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En el mes de julio se continua con proceso de traslado provisional de la UA Guatana y Santa Lucia del municipio de tocaima.	Sin alertas para el periodo reportado	Formato de inventarios	10%
2.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS hace uso exclusivo de la dotación del ICBF en las 68 unidades de atención con la población beneficiaria de la modalidad.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Esta obligación no aplica para el contrato de aportes	No aplica	No aplica	No aplica
2.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	En el mes de Julio no se presentaron siniestros	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el mes de Julio se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud.	Sin alertas para el periodo reportado	Listado de necesidades radicado listado de necesidades	10%
2.7.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el mes de Julio se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud.	Sin alertas para el periodo reportado	Listado de inventarios	10%
2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el mes de Julio se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud.	Sin alertas para el periodo reportado	Listado de inventarios	10%
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estandar 51: Se cuenta con estrategias organizacionales que dan identidad a la corporación como son la misión, visión, los principios y valores que se trabajan en pro a brindar un servicio de calidad, se socializó con todo el talento humano en el periodo de alistamiento. Estandar 52: Se incorporó el talento humano según lo estipulado por los lineamientos técnicos, manual operativo y lo dispuesto por la ley laboral, cumpliendo cada uno con los perfiles establecidos en el manual operativo para la modalidad. Estandar 53: Se da cumplimiento a la gestión documental, la EAS cuenta con archivos con soportes de la documentación de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores en cada UA. La documentación del talento humano reposa en el área administrativa de las EAS. Estandar 54: La EAS garantiza el registro oportuno de los usuarios y del talento humano en el aplicativo CUÉNTAME, se diligenció igualmente el RAM digital. Estandar 55: Se cuenta con directorio actualizado de contacto de las familias y adultos responsables en físico por UA. Estandar 56: En cada UA se cuenta con un buzón en físico con su respectiva hoja de registro. En Julio no se presentó ninguna POR por parte de los usuarios. Estandar 57: Se dio cumplimiento en el mes de marzo. Estandar 58: Se cumple con todos los requisitos de ley en la parte contable en cada uno de los movimientos financieros que se realizan mensualmente. Estandar 59: Se cuenta con plan de gestión de calidad.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de inducción al talento humano Contratos Directorio Reporte cuéntame RAM Acta de apertura del buzón Informe técnico marzo Informe financiero julio Plan de gestión de calidad	10%
2.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el mes de Julio no se recibieron requerimientos por parte de la supervisión y/o interventoria	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.					
2.9.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Se dio cumplimiento en el mes de marzo y hasta la fecha no se han presentado cambios en la ubicación de entrega de AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico marzo	10%
2.9.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El AAVN se entrega a los usuarios Gestantes y lactantes de los diferentes municipios.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de AAVN a usuarios con fecha del 23, 24 y 25 de Julio del 2024.	10%
2.9.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe y almacena el AAVN cumpliendo lo establecido en la normatividad.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de AAVN a usuarios con fecha del 23, 24 y 25 de Julio del 2024.	10%
2.9.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Nutricionista EAS	10%
2.9.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de Julio se realizó la entrega del AAVN a madres gestantes, en periodo de lactancia niños y niñas de los diferentes municipios.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Planillas de entrega de AAVN a usuarios con fecha del 23, 24 y 25 de Julio del 2024.	10%
2.9.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Se adjuntan planillas de entrega de AAVN del mes de Julio	Sin alertas para el periodo reportado	Radicado No.202444010000135342 con fecha del 01 de Agosto del 2024.	10%
2.9.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se transporta el AAVN de manera adecuada	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación nutricionista de la EAS	10%
2.9.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de Julio no se solicitó asesoría técnica del ICBF.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Nutricionista EAS	10%
2.9.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de Julio se realizaron actividades de control social con relación al AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de reunión por UA	10%
2.9.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes de Julio no se recibieron requerimientos por parte del ICBF referente a la AAVN	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.9.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	para el mes de Julio no se contó con vencimientos del AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Nutricionista EAS	10%
2.9.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para el mes de Julio no se recibieron requerimientos acerca del proceso de AAVN.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.9.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	El contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de inicio	10%
2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:					
2.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	A la fecha no se han presentado compras locales correspondientes al mes de Julio, toda vez que se encuentra en revisión de la EAS por la no aprobación del proveedor de los huevos.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la representante legal de la revisión jurídica de acuerdo a comité ordinario del 9 de Julio	10%
2.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La EAS realizó pago contra entrega a los proveedores por medio de transferencia bancaria	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de transferencia a proveedores Extracto bancario cuenta maestra EAS	10%
2.11 Obligaciones del registro y presentación de información.					
2.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el mes de agosto se generó el cargue oportuno de la información correspondiente.	Sin alertas para el periodo reportado	Reporte Cuentame	10%
2.11.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Durante el mes de julio no se requirió actualizar la información de la EAS ya que se encuentra actualizada en la plataforma tecnológica.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame del contrato	10%
2.11.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el mes de julio no presentaron cambios contractuales referentes a la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico julio 1. Reporte Unidades de Servicio	10%
2.11.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Durante el mes de julio se presentaron cambios de cupos de UDS, Dirección y de responsable de UDS, información que se actualiza en cuéntame mediante una reunión realizada con la Ingeniera de la Regional Cundinamarca a partir de un ticket "Ticket modificación Uds 1110939".	Sin alertas para el periodo reportado	Correo notificación al Enlace cuéntame del CZ Girardot Soporte de ticket creado Excel de solicitud de edición de datos UDS	10%
2.11.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Durante el mes de julio se retiraron 21 beneficiarias Gestantes ya que se vincularon sus hijos recién nacidos	Sin alertas para el periodo reportado	Reporte cuéntame	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.11.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se realizó el registro de información en el Cuéntame de los beneficiarios nuevos del mes de julio y familias en la fecha del primer encuentro correspondiente a la fecha real de vinculación, la información registrada fue en base a los documentos de identidad en físico, los datos de la ficha de caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos y registro fotográfico del beneficiario (El tratamiento de estos datos personales fueron autorizados bajo la firma del formato del tratamiento de datos personales por el adulto cuidador principal o responsables); con el fin de agilizar este proceso y garantizar el autenticidad, veracidad y completitud de la información, se consolidó esta información en una base de datos alterna donde consolidó los links de los PDF con la información en físico escaneada) de igual manera verifica la edad del beneficiario.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame de Beneficiarios vinculados 2. Base de Datos beneficiarios vinculados	10%
2.11.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el mes de julio se registró la información correspondiente a beneficiarios y talento humano.	Sin alertas para el periodo reportado	1.Reporte cuéntame de Talento humano vinculado 2. Base de datos consolidación de información 3. Base de datos con distribución del talento humano por unidades de servicio	10%
2.11.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el mes de julio se presentaron 53 retiros de beneficiarios	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte cuéntame de beneficiarios 2. Reporte cuéntame del Talento Humano	10%
2.11.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de julio se presentó el fallecimiento de un beneficiario el cual fue reportado inmediatamente al supervisor del contrato y fue retirado y desactivado del sistema de información Cuéntame	Sin alertas para el periodo reportado	1.Pantallazo del cuentame beneficiario retirado 2. Correo y pantallazo de solicitud de inactivación de beneficiarios 3. Certificado de defunción	10%
2.11.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Para el mes de julio no se presentó la novedad	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.11.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de julio se realizaron 4 encuentros grupales para cada UDS, y 1 encuentro familiar para cada beneficiario información que se registró en el RAM digital dispuesto en la plataforma cuéntame, y en la RAM física.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte Cuéntame Registro de Asistencia Mensual Digital 2. Archivos PDF con el Registro de Asistencia Mensual Física 3. Radicado RAM julio # 202444010000134752	10%
2.11.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el mes de julio no se realizó compra de dotación	No aplica para el periodo	Certificación Representante Legal	10%
2.11.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se dio cumplimiento en el mes de marzo	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formato de confidencialidad y no divulgación de la información	10%
2.11.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	En el mes de julio se adelantaron las acciones pertinentes frente al registro y actualización de la información correspondiente al talento humano.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Reporte Cuéntame talento humano	10%
2.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.					
2.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presentó presupuesto de operación durante comité técnico el cual se lleva a cabo el día 29 de febrero de 2024.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de comité técnico y presupuesto inicial	10%
2.12.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	La EAS presentó el 29 de febrero en Comité Técnico Operativo programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados para aval del ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de comité técnico y presupuesto inicial	10%

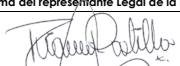
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.12.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta Informe Financiero correspondiente al mes de julio con los soportes pertinentes para revisión.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe Financiero de julio	10%
2.12.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS apertura cuenta maestra en el Banco de Occidente No. 21988640-5 para el manejo exclusivo de los recursos del contrato 25002172024.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación bancaria cuenta Maestra 219886405	10%
2.12.5.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF son utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades del objeto del presente contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio	10%
2.12.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Para el mes de julio, la EAS no realiza cobros adicionales	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio Certificación representante legal, donde se certifique la no realización de cobros	10%
2.12.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Contablemente, se realiza mensualmente la provisión de prestaciones con el objeto de garantizar los recursos del talento humano	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio Extracto bancario julio	10%
2.12.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Contablemente, en julio se realizó el pago de seguridad social con el objetivo de garantizar al trabajador los pagos de los mismos en los tiempos que estime la ley.	Sin alertas para el periodo reportado	Soportes de pago a talento y humano y demás terceros	10%
2.12.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	En junio la EAS realiza a los proveedores pago por transferencia desde la cuenta maestra aperturada para el uso exclusivo del contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Soportes de transferencia a proveedores Certificación de proveedores	10%
2.12.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La EAS presenta al supervisor el informe financiero correspondiente a julio, con sus respectivos soportes.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio Radicado No. 202444010000147002 Soportes financieros	10%
2.11.1	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra de ahorros 21988640-5 fueron consignados a la cuenta suministrada por el ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de transferencia de rendimientos financieros a la cuenta que define el ICBF	10%
2.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinadas a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS no genera recepción de recursos de cofinanciación	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio	10%
2.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	La EAS a la fecha no ha presentado formato de compras locales.	Para el mes de julio no se presentan compras locales en el formato establecido con la novedad de la revisión jurídica por parte de la EAS, toda vez que el proveedor de los huevos se encuentra inscrito mas no avalado por la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca. Dejando claridad que la EAS viene adelantando gestión para dar cumplimiento en su totalidad por lo requerido por la ley.	Formato compras locales	10%
2.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS presentó el informe financiero correspondiente al mes de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico julio Informe financiero julio	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se adquirió la póliza No. 96-68-100002451 con seguros de vida del estado, con cobertura de los 1.048 participantes con vigencia del 13 de marzo de 2024 a 31 de diciembre de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Soporte de póliza de seguros de accidentes	10%
2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante la ejecución del contrato la EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
2.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio, b) Inicio tardío de la prestación del servicio, c) Talento humano no contratado, d) Raciones no entregadas, e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas, f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%
2.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Hasta la fecha no se han presentado pérdidas de recursos.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe financiero julio	10%
2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%
2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de primer comité técnico operativo	10%
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Dentro de las acciones realizadas en cada una de los componentes de calidad del servicio, se tienen en cuenta todos los instrumentos del ICBF en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que debían ser ejecutadas en el mes de junio.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe Financiero mes de julio radcado No. 202444010000147002	10%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para el mes de julio se hace entrega del informe técnico administrativo y financiero en el formato establecido por el ICBF, donde se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico administrativo mes de julio. Radicado No. 202444010000134732 Informe Financiero mes de julio radicado No. 202444010000147002	10%
3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el mes de julio se realizo ingreso a terceros: RICAUITE - El día 23 julio ingreso a la unidad manuel sur I la psicóloga alexandra de la secretaria de salud, quien hablo sobre el consumo de tabaco. - El día 25 julio ingreso a la unidad de llano del pozo I la enfermera carolina Hurtado quien hablo de la tuberculosis. - 23 DE JULIO A LA UNIDAD DE VILLA CAROLINA II ALEXANDRA GONZALEZ SALAZAR - 25 julio Unidad veredas Callejon Alexandra Gonzalez y Carolina	Sin alertas para el periodo reportado	Aprobación del ingreso por parte del Supervisión del contrato.	10%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches olusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La EAS no se permite actividades proselitistas.	Sin alertas para el periodo reportado	certificación de la representante legal	10%
5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el mes de julio se realizo el proceso de focalización a 1029 participantes según guía de focalización a las 48 unidades de atención y sus participantes en los diferentes municipios.	No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando en Nilo 6, Tocaíma 5, Ricaurte 7.	1. Actas de focalización	10%
6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o inventorial del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de julio realizaron supervisión a las UA, evidenciando algunos hallazgos, los cuales fueron subsanados: - VEREDA AGUA FRÍA-AGUA DE DIOS: 11 de julio de 2024 - ZELANDIA-TOCAIMA: 11 de julio de 2024 - CARRANZA-TOCAIMA: 17 de julio de 2024 - SANTA ROSA-TOCAIMA: 17 de julio de 2024 - VEREDA EL HOBAL-AGUA DE DIOS: 23 de julio de 2024 - VEREDA LETICIA-AGUA DE DIOS: 23 de julio de 2024 - VEREDA LAS ISLAS-GUATAQUI: 24 de julio de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	1. Actas visita de supervisión 2. Radicado subsanación UA Zelanda No. 202444010000132852 de julio 30 3. Radicado subsanación UA Santa Rosa No. 202444010000132842 de julio 30 Radicado subsanación UA Leticia No. 202444010000132792 de julio 30	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes de julio se realizó jornada pedagógica el día 12 de julio de 2024, donde se abordó: - ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL - PEAS - COVID-19	Sin alertas para el periodo reportado	1. Actas de cualificación	10%
8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Corporación Infancia y desarrollo cuenta con una oficina Principal ubicada en la calle 24 D 40_29 Bogotá	Sin alertas para el periodo reportado	1. Soporte cuéntame de la EAS.	10%
9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se socializa con el talento humano nuevo, el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	Sin alertas para el periodo reportado	1. Actas de la socialización del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	10%
10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes de julio no se presentó ningún hallazgo de organismo de vigilancia, inspección y control	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes de julio la UA SONORA continua en la virtualidad, debido a que en el municipio de Nilo se presenta una situación atípica desde el día 7 de mayo, por tanto en el mes de junio se continuo con el mismo mecanismo teniendo en cuenta que continua el riesgo latente de la dificultad de paso por el puente. En la UA Sonora desde el 7 de junio presenta atención a través de la virtualidad.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	En el municipio de Ricaurte el día julio 09 de 2024 se presenta accidente por mordedura de un perro al participante C. B. R; se realizó activación de póliza ese mismo día y RADICADO EL 11 JULIO 2024. En el municipio de Girardot se presenta fallecimiento de la usuaria ZSBA el 28 de julio de 2024, mujer gestante en periodo de puerperio, de la UA de Villa Carolina. El 28 de julio se activó la póliza, el informe se envió por correo.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de julio. Radicado C.B.R. UA Las Baras No. 202444010000118712 de julio 11 Radicado fallecimiento C.B.R. UA Villa Carolina No. 202444010000131181.	10%
13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UD5 o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se presta la atención a los siguientes niños/niñas brindando una atención en el Marco del Modelo Diferencial: TOCAIMA LA COLORADA 1075630516 M.C.G.FISICA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL,MULTIPLE4 AÑOS 9 MESES TOCAIMA SAN PABLO 1075631069 L.S.P.U EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES) CON ATAQUES PARCIALES COMPLEJOS. HIDROCEFALO OBSTRUCTIVO PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA CUADRAPLEJICA RETARDO EL DESARROLLO GIRARDOT VEREDA PIAMONTE 1025156513M.A.B.Y MULTIPLE- BRECKWITH-WIEDEMANN4 AÑOS 8 MESES NARIÑO NARIÑO 1 1074487109J.D.C.T.SINDROME DE DOWN:4 MESES	Sin alertas para el periodo reportado	1. Ficha de caracterización de enfoque diferencial. 2 reporte cuéntame	10%
14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el mes de julio se realizaron acciones de articulación en los siguientes municipios: - TOCAIMA: Solicitud de gestión interinstitucional al apoyo vinculación al SISBEN de población vinculada a la modalidad familiar. 25 de julio de 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Oficios de articulación Radicado Tocaima 3844	10%
15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el municipio de Ricaurte el día julio 09 de 2024 se presenta accidente por mordedura de un perro al participante C. B. R; se realizó activación de póliza ese mismo día y RADICADO EL 11 JULIO 2024. En el municipio de Girardot se presenta fallecimiento de la usuaria ZSBA el 28 de julio de 2024, mujer gestante en periodo de puerperio, de la UA de Villa Carolina. El 28 de julio se activó la póliza, el informe se envió por correo.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de julio. Radicado C.B.R. UA Las Baras No. 202444010000118712 de julio 11 Radicado fallecimiento C.B.R. UA Villa Carolina No. 202444010000131181 de julio 29.	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	En el municipio de Ricaurte el día julio 09 de 2024 se presenta accidente por mordedura de un perro al participante C. B. R; se realiza activación de póliza ese mismo día y RADICADO EL 11 JULIO 2024. En el municipio de Girardot se presenta fallecimiento de la usuaria ZSBA el 28 de julio de 2024, mujer gestante en periodo de puerperio, de la UA de Villa Carolina. El 28 de julio se activó la póliza, el informe se envió por correo.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de julio. Radicado C.B.R. UA Las Baras No. 202444010000118712 de julio 11 Radicado fallecimiento C.B.R. UA Villa Carolina No. 202444010000131181 de julio 29.	10%
17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento al pago de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales del talento humano.	Sin alertas para el periodo reportado	Pagos correspondientes a las administradoras, parafiscales y riesgos laborales del mes de julio	10%
18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS pago los honorarios a los prestadores del servicio dentro de los tiempos establecidos.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Listado de proveedores. 2. Soportes de pago a proveedores. 3. Soportes de pago a profesionales.	10%
19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se dio cumplimiento en el mes de abril	Sin alertas para el periodo reportado	Informe técnico abril	10%
20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	El plan de gestión de calidad fue presentado en el mes de junio.	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de Gestión de Calidad	10%
21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En el municipio de Ricaurte el día julio 09 de 2024 se presenta accidente por mordedura de un perro al participante C. B. R; se realiza activación de póliza ese mismo día y RADICADO EL 11 JULIO 2024. En el municipio de Girardot se presenta fallecimiento de la usuaria ZSBA el 28 de julio de 2024, mujer gestante en periodo de puerperio, de la UA de Villa Carolina. El 28 de julio se activó la póliza, el informe se envió por correo.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación de la No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimientos de usuarios del mes de julio. Radicado C.B.R. UA Las Baras No. 202444010000118712 de julio 11 Radicado fallecimiento C.B.R. UA Villa Carolina No. 202444010000131181 de julio 29.	10%
22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	En el mes de julio no se hace entrega de elementos por contrapartida	Sin alertas para el periodo reportado	Informe Financiero	10%
23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La presente obligación NO aplica para el contrato, es de mencionar que las 68 unidades de atención que prestan sus servicios en los municipios de Agua de Dios, Jerusalén, Niño, Nariño, Guatiquí, Tacaima, Viotá, Ricaurte y Girardot, se encuentran en calidad de préstamo de las autoridades territoriales (escuelas públicas, Salones Comunes, bibliotecas municipales, casas de usuarios del programa).	No aplica	No aplica	No aplica
24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se están llevando a cabo cada una de las acciones correspondientes dentro de los estándares de la calidad del servicio DIMF, en cada uno de los componentes, así como se están tomando como guías de ejecución todos los documentos actualizados en Intranet del ICBF para el programa familiar tiene menú contextual	Sin alertas para el periodo reportado	Informe Técnico julio	10%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1 Eje de calidad					
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el periodo reportado la EAS ha venido dando cumplimiento a la contratación de personal idóneo que cumple con el perfil requerido previo aval de la supervisión del contrato.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Hojas de vida aprobadas en el periodo	10%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para el periodo reportado se realizó inducción con el personal nuevo contratado.	Sin alertas para el periodo reportado	1. Actas de inducción, listados y evidencias fotográficas	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS cuenta con la respectiva encuesta, programada para su aplicación en el mes de agosto de 2024 de manera virtual.	Sin alertas para el periodo reportado	Encuesta: https://forms.gle/xn2Hd5rPS42xHWe6	10%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	El día 12 de julio se llevó a cabo la jornada de cualificación al talento humano donde se brindaron estrategias en la atención a primera infancia y socialización de la política de Prevención por Explotación y Abuso Sexual.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de reunión	10%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Para el mes de julio no se presentaron peticiones, quejas, reclamos o sugerencias por parte de los participantes y familias	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de apertura de buzón	10%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el mes de julio no se realizaron verificaciones intermedias, dado que la última verificación se ejecuto el 24 de mayo de 2024.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificado de verificación intermedia	10%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formato de compromiso ante documentos faltantes, compromiso de corresponsabilidad, consentimiento de difusión de imagen, formato de novedades, formato de novedades ante ingreso de personas externas a la unidad de atención, formato de buzón de sugerencias, formato de actas, formato de firmas para el talento humano y padres de familia y planes en cada uno de los componentes de atención según se requieran dando cumplimiento a lo requerido en el manual operativo del ICBF para la modalidad familiar	Sin alertas para el periodo reportado	1. Formatos institucionales para la prestación del servicio.	10%
3.2 Eje de seguridad de la información.					
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS cuenta con el protocolo de seguridad de la información en procesos de manejo digital y físicos. El Talento Humano dentro de las obligaciones contractuales se compromete a dar buen uso a la información.	Sin alertas para el periodo reportado	certificado de confidencialidad Representante Legal.	10%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El talento humano firma el compromiso de confidencialidad como requisito para el contrato	Sin alertas para el periodo reportado	1. compromiso de confidencialidad del talento humano vinculado en julio	10%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	En el mes de julio de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia para la vigencia 2024	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de recuperación y contingencia del servicio	10%
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un profesional en seguridad y salud en el trabajo	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS cuenta con la matriz de riesgos ocupacionales correspondiente a la vigencia 2024.	Sin alertas para el periodo reportado	Radicado No. 202444010000074142 plan de emergencias y la matriz de riesgo de la Corporación Infancia y Desarrollo	10%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	En el periodo reportado se realizó la inducción inicial a la persona vinculada durante el mes de julio del servicio DIMF donde se socializo sobre todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo por parte de la profesional encargada.	Sin alertas para el periodo reportado	Acta de reunión del proceso de capacitación a talento humano	10%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se dispone de material de protección de bioseguridad donde la EAS realiza entrega a Agentes Educativa y Auxiliar Pedagógica del 22 al 25 de julio a las diferentes Unidades y personal; esta entrega corresponde a los meses de julio y agosto.	Sin alertas para el periodo reportado	Formato de entrega de elementos con las respectivas firmas	10%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Para el periodo reportado se realizó los exámenes médicos y ocupacionales al talento humano previo a la contratación.	Sin alertas para el periodo reportado	se anexa carpeta con los soportes de exámenes médicos ocupacionales del talento humano contratado en el periodo	10%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de recuperación y contingencia del servicio	10%
3.4 Eje ambiental					
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el mes de julio se adoptaron durante los encuentros medidas que permitieron el uso eficiente de agua y energía eléctrica.	Sin alertas para el periodo reportado	Registro fotográfico de los encuentros	10%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	El contrato no requiere autorizaciones ambientales.	No aplica	No aplica	No aplica
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de julio se da un adecuado uso y almacenamiento de productos químicos utilizados en la limpieza de las UDS	Sin alertas para el periodo reportado	Registro fotográfico	10%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el mes de julio no se generaron residuos especiales o peligrosos en la ejecución del contrato	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con Plan de Saneamiento Básico aprobado por el Centro Zonal	Sin alertas para el periodo reportado	Plan de saneamiento básico	10%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS realiza la entrega de la ración para preparar en bolsas biodegradables.	Sin alertas para el periodo reportado	Certificación Representante Legal	10%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	esta obligación contractual no aplica para el contrato	No aplica para el presente contrato	No aplica	No aplica
Observaciones:					
MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		
					
Diana Isabel Padilla Cueto			Diana Isabel Padilla Cueto		
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012